Tel: (+504) 2216-6100 Ext: 110104
Correo:seaf@unah.edu.hn

UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

SEAF
Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas

Circular SEAF N.° 0009-2026
30 de septiembre de 2026

Estimados señores:

JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA, RECTORÍA, VICERRECTORÍA ACADÉMICA, VICERRECTORÍA DE ORIENTACIÓN Y ASUNTOS ESTUDIANTILES, VICERRECTORÍA DE RELACIONES INTERNACIONALES, COMISIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN, DECANATOS, DIRECCIONES DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS, DIRECCIONES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS, SECRETARÍAS EJECUTIVAS, AUDITORÍA INTERNA, SECRETARÍA GENERAL, OFICINA DEL ABOGADO GENERAL, JEFATURAS DE DEPARTAMENTO, COORDINACIONES DE CARRERA, ADMINISTRADORES(AS), PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO.

La Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF), en el marco del fortalecimiento de los mecanismos de control administrativo, la trazabilidad documental y la modernización de los procesos financieros institucionales, **para conocimiento de las autoridades superiores, órganos de control y demás dependencias institucionales, y para cumplimiento de las autoridades y administradores de los Centros Regionales Universitarios,** comunica que, a partir del **1 de octubre de 2026**, entrará en funcionamiento el **Sistema Institucional de Tickets** como medio oficial para la remisión y seguimiento de las solicitudes de pago de viáticos nacionales, viáticos internacionales y servicios públicos generadas por los Centros Regionales **(Agua potable, energía eléctrica, telefonía fija e impuestos municipales).**

En consecuencia, se establecen las siguientes disposiciones:

1. Uso obligatorio del Sistema de Tickets

A partir del **1 de octubre de 2026**, las solicitudes de pago correspondientes a **viáticos nacionales, viáticos internacionales y servicios públicos** generadas por los Centros Regionales deberán remitirse al Departamento de Órdenes de Pago de la SEAF, junto con la documentación soporte debidamente digitalizada, **únicamente a través del Sistema Institucional de Tickets**, disponible en: https://gestiones-seaf.unah.edu.hn

Por consiguiente, para estos trámites **no deberá utilizarse el correo electrónico como medio de remisión de los expedientes digitalizados.**

2. Alcance del Sistema Institucional de Tickets

El Sistema Institucional de Tickets **no sustituye al Sistema Administrativo Financiero Integrado (SAFI)**, el cual se mantiene como el sistema oficial para la gestión financiera institucional.

El Sistema de Tickets constituye una herramienta complementaria que permitirá la recepción ordenada de la documentación digitalizada, el registro de observaciones y subsanaciones, así como el seguimiento del estado de cada solicitud hasta la finalización de su trámite.

3. Custodia de los documentos originales

Con la implementación de este sistema, **cada Centro Regional será responsable de la custodia, conservación e integridad de los documentos originales que respaldan las solicitudes de pago de servicios públicos**, tales como **Agua potable, energía eléctrica, telefonía fija e impuestos municipales.**

Dicha documentación deberá permanecer debidamente organizada y disponible para cualquier proceso posterior de verificación, control interno, fiscalización o auditoría.

La documentación incorporada al Sistema de Tickets deberá corresponder **íntegra y fielmente a los documentos originales que conforman cada expediente**, siendo responsabilidad del Centro Regional garantizar dicha correspondencia.

4. Custodia de los expedientes de viáticos

En el caso de las solicitudes de pago por **viáticos nacionales e internacionales**, la custodia de los documentos originales por parte del Centro Regional será **temporal**.

Una vez concluido el viaje o gira y elaborado el expediente de liquidación correspondiente, deberán incorporarse a este los documentos originales completos de la solicitud de viáticos y remitirse físicamente, a través del **Enlace de Centros Regionales de la SEAF**, a la Dirección de Finanzas y Presupuesto para su respectivo registro, conforme a lo establecido en los artículos 24 y 25 del Reglamento de Viáticos y Gastos de Viaje para Servidores Públicos de la UNAH.

5. Eliminación de la duplicidad en la remisión documental

La implementación del Sistema Institucional de Tickets tiene, entre otros propósitos, evitar la duplicidad de revisiones derivada del procedimiento anteriormente utilizado, mediante el cual los expedientes eran remitidos inicialmente en formato digital por correo electrónico y, posteriormente, se recibía la documentación original para una nueva revisión.

A partir del 1 de octubre de 2026, la revisión y las subsanaciones correspondientes se realizarán sobre la documentación digitalizada remitida mediante el Sistema de Tickets. Por esta razón, resulta indispensable que **antes de su envío la documentación sea revisada por la administración del Centro Regional y que la versión digital remitida corresponda completa y fielmente al expediente original bajo su custodia.**

6. Cumplimiento de requisitos y normativa institucional

La utilización del Sistema Institucional de Tickets no modifica ni sustituye los requisitos establecidos en la normativa institucional aplicable. En consecuencia, todos los documentos y soportes requeridos para cada trámite deberán cumplirse íntegramente, independientemente de que su remisión para revisión se efectúe en formato digital.

7. Capacitación previa

Previo a la entrada en funcionamiento del Sistema Institucional de Tickets, **los administradores de los Centros Regionales recibieron capacitación sobre su uso, procedimiento de remisión, seguimiento de solicitudes y responsabilidades relacionadas con la custodia documental.**

Durante dicho proceso se enfatizó la importancia de verificar previamente la integridad de los expedientes, la correspondencia entre la documentación digitalizada y los documentos originales, así como las responsabilidades que asumirán los Centros Regionales a partir de la implementación del nuevo sistema.

8. Material de apoyo

Los manuales, instructivos y demás materiales de consulta para la utilización del Sistema Institucional de Tickets se encuentran disponibles permanentemente en: https://seaf.unah.edu.hn/recursos/

Tel: (+504) 2216-6100 Ext: 110104
Correo:seaf@unah.edu.hn

Circular SEAF N.° 0009-2026
30 de septiembre de 2026

Las presentes disposiciones son de aplicación obligatoria para los Centros Regionales Universitarios, sin perjuicio de su comunicación a las autoridades superiores, órganos de control y demás dependencias institucionales para su conocimiento y seguimiento correspondiente. Se solicita a las autoridades y administradores de los Centros Regionales adoptar las medidas necesarias para su cumplimiento a partir de la fecha indicada.

Ciudad Universitaria, 30 de septiembre de 2026.

MSc. Eduardo Joaquín Gross
Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas

CC. Archivo